

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

37097 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don José Luis García Guardia, en nombre y representación de GM Fuel Iberica, S.L.U. y GM Fuel Service, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la IET/289/2015, de 20 de febrero, que establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2015, que ha sido admitido a trámite por resolución de 9 de diciembre de 2015 y figura registrado con el número 1/4026/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 9 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150053998-1